



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 80 -2013-SERNANP

Lima, 11 6 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 202-2013-SERNANP-OA/OUFL de fecha 16 de mayo de 2013 de la Oficina de Administración – UOF de Logística, mediante el cual sugiere recomponer el Comité Especial Ad Hoc, para la conducción del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de la Obra “Construcción e implementación de un centro de interpretación de la Reserva Nacional de Lachay”, programado en el Plan de Operaciones del SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial N° 216-2012-SERNANP de fecha 30 de noviembre de 2012, se resuelve designar al Comité Especial Ad Hoc que conducirá el proceso de Adjudicación Directa Pública “Ejecución de la Obra: Construcción de un Centro de Interpretación en le Reserva Nacional de Lachay”.

Que, mediante Informe N° 202-2013-SERNANP-OA/U0FL de fecha 16 de mayo de 2013, la responsable encargada de la Unidad Operativa Funcional de Logística, comunica que debido a la renuncia del señor Luis Alberto Cuyate Saldaña, quien conformaba parte del Comité Especial precitado, corresponde designar al señor Reimer Máximo Alania Velásquez como miembro titular y al señor Milton José Rivas Paico como miembro suplente.

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 087-2013-SERNANP-OA, la Jefa de la Oficina de Administración informa sobre la necesidad de recomponer el citado Comité Especial, remitiendo el informe del visto, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística, con la finalidad de realizar el trámite de recomposición y la elaboración del proyecto de Resolución Presidencial que formalizaría dicho acto.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2009-EF establece que corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario que se haya delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que los





integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, señalando también que los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado, por tal motivo y estando a que la presente situación se encuentra prevista en dicho artículo al referirse al caso específico de la remoción de miembro de comité por causa de fuerza mayor, corresponderá reconstituir dicho comité en ese sentido.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la conducción del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de implementación de un centro de Interpretación de la Reserva Nacional Lachay", de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES	
Héctor Ubaldo Herrera Ayca	Presidente
Reimer Máximo Alania Velasquez	Miembro
José Bernardo Quispe Guerra	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES	
Mariano Benito Valverde Romero	Presidente
Milton José Rivas Paico	Miembro
Javier Armando Bernaola Rodriguez	Miembro



Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc deberá desarrollar sus funciones con arreglo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017, y Decreto Supremo N° 184.2008-EF, respectivamente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 216-2012-SERNANP, de fecha 30 de noviembre de 2012.



Artículo 4°.- Notificar mediante copia de la presente resolución a los integrantes del Comité Especial citado.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado